



SECRETARÍA EJECUTIVA

SE/CGGLP/4679/2017

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017

C. Enrique de Zavala Cuevas
Representante legal
Zagas de Peñasco, S. A. de C. V.
Km 87 carretera Sonoyta Peñasco
Col. Ejido San Rafael, C. P. 83550
Puerto Peñasco, Sonora.

Asunto: Inicio de operaciones. Permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico para vehículos automotores LP/13749/EXP/ES/2016.

Hago referencia al escrito recibido en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 28 de octubre de 2016, mediante el cual el titular del Permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico LP/13749/EXP/ES/2016 (el Permiso), presentó el aviso de inicio de operaciones de las instalaciones amparadas por el Permiso.

Sobre el particular hago de su conocimiento que, derivado del análisis y la evaluación a la información presentada, incluyendo el dictamen de verificación elaborado y emitido por la unidad de verificación Ismael Díaz Vanegas con número de registro UVSELP 42-C, la Comisión toma conocimiento del inicio de operaciones de su representada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, X, XXIV y XXVII, 25, fracciones V, VII y XI, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 48, fracción II, 81, fracción I, inciso e), 84, fracciones I, VI, XV y XXI, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 32, 35, fracción I, 38 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5, fracción V, 7, 41, 42 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 6, fracción III y 24, fracciones II, III, V y XXXII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,

Ingrid Gallo Montero
Secretaria Ejecutiva

C.c.p. Carlos de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo, ASEA
Susana Ivana Cazorla Espinosa.- Coordinadora General de Actividades Permisadas en materia de GLP, CRE.
Ricardo Esquivel Ballesteros. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, CRE

Expediente GLP/38422
ALJA/EMV
Turno V-90292/2016



Digitally signed by INGRID GALLO
MONTERO

Date: 2017.01.16 19:42:58 +00:00

Reason: Notificación SE/CGGLP/4679/2017

Location: Comisión Reguladora de Energía



La integridad y autoría de la versión electrónica del presente permiso se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<http://cre-boveda.azurewebsites.net/Api/Documento/301bc6eb-27a0-4e5b-bcf9-1d651d658618>